

**SOLICITO:** Traslado de Legajo Escalafonario por Designación.

**SEÑORA DIRECTORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE.**

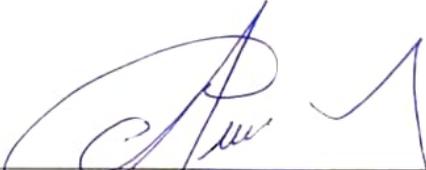
Natalia Rosa YUCRA MAMANI, identificada con DNI N° 41451689, con domicilio en el Jr. Manco Cápac N° 184 de la ciudad de Ilave, docente del Área de Comunicación, nombrada en la I.E.S. Nuestra Señora del Carmen del distrito de Ilave, provincia de El Collao, con código modular N° 1041451689, a Ud. con el debido respeto me presento y expongo los siguiente:

Que, habiendo sido Designada como Directora de la I.E.S. Collini de la jurisdicción de la UGEL Chucuito Juli, en el marco de la RVM N° 166-2022-MINEDU. Y siendo necesaria la actualización de mi escalafón en la UGEL de destino, es que recurro a su despacho a fin de solicitar el TRASLADO DE LEGAJOS ESCALAFONARIOS POR DESIGNACIÓN. Para tal efecto adjunto la Resolución de Designación y la Constancia de No Adeudo.

**POR LO EXPUESTO;**

A usted señora Directora solicito disponga atender mi petición que por justicia espero.

Ilave, 15 de Marzo de 2024

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Natalia Rosa YUCRA MAMANI  
DNI N° 41451689



## Resolución Directoral N° 0840 -2024

JULI, 05 MAR. 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** en el cargo de DIRECTOR I.E. , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

**1.1. DATOS PERSONALES :**

APELLIDOS Y NOMBRES : YUCRA MAMANI , NATALIA ROSA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41451689  
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA :**

INSTITUCION EDUCATIVA : COLLINI  
CÓDIGO DE PLAZA : 113311421106  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas  
VIGENCIA : 07/03/2024 al 06/03/2028

**Artículo 2.- ESTABLECER**, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

**Artículo 3.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

JGVF/DUGELCHJ.  
ERFR/J.AADM.  
MCHC/ESP.UPER.  
OAAJ/AGI.  
WATM/J.AJ  
2024-02-29



LO QUE TRANSCRIBE A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*[Handwritten Signature]*  
T.A. I Clara Berni  
TECNICO ADMINISTRATIVO  
ADMINISTRACION D

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **CONSTANCIA DE NO ADEUDO**

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", CON CÓDIGO MODULAR 0240283, DEL DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, REGIÓN PUNO:

### **HACE CONSTAR:**

Que, la Prof. Natalia Rosa YUCRA MAMANI, identificada con DNI N° 41451689, docente nombrado, en el Área de Comunicación de la Institución Educativa Secundaria "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, ha cumplido con la entrega de todo los bienes asignados de acuerdo al Inventario de la Institución Carmelitana; por lo cual no tiene ninguna deuda con esta Institución Educativa a la presente fecha del 2024.

Se otorga la presente constancia a petición de la interesada, para los fines administrativos consiguientes.

Ilave, 14 de Marzo de 2024.



  
Prof. GREGORIO J. QUISPE LLANO  
DIRECTOR  
EMBLEMÁTICO I.E.S.  
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"